

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

##### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

###### *Cursos.*

O. M. 3.388/59 por la que se convoca concurso entre el personal de Segundos del Cuerpo de Suboficiales y Cabos primeros y segundos de las distintas Especialidades para concurrir a un curso de preparación en la Escuela de Suboficiales para ingreso en la Escuela Naval Militar.—Página 1.788.

##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

##### CUERPOS PATENTADOS

###### *Cupos.*

O. M. 3.389/59 por la que se fijan los cupos a efectos de la pena o accesoria de suspensión de empleo en el Cuerpo de Infantería de Marina durante el período de 15 de septiembre de 1959 a 14 de septiembre de 1960. Página 1.788.

###### *Destinos.*

O. M. 3.390/59 por la que se dispone quede a las órdenes del Inspector General del Cuerpo el Capitán de Infantería de Marina D. Francisco Castañer Enseñat. Página 1.788.

###### *Retiros.*

O. M. 3.391/59 por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Comandante de la Escala Complementaria de Infantería de Marina D. Rafael Saura Rodríguez.—Página 1.789.

###### *Bajas.*

O. M. 3.392/59 por la que se dispone cause baja en la Armada el Capitán de Infantería de Marina D. Francisco Aragón Ruiz.—Página 1.789.

###### *Licencias para contraer matrimonio.*

O. M. 3.393/59 (D) por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente de Infantería de Marina D. Pedro A. Pasquín Moreno.—Página 1.789.

##### TROPA

###### *Continuación en el servicio.*

O. M. 3.394/59 (D) por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina que se relaciona.—Página 1.789.

#### RECOMPENSAS

###### *Medalla de Sufrimientos por la Patria.*

O. M. 3.395/59 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Escribiente segundo del Cuerpo de Suboficiales D. José Barberán Villalba.—Páginas 1.789 y 1.790.

###### *Cruz de Plata del Mérito Naval.*

O. M. 3.360/59 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, a los Operarios de la Maestranza que se citan.—Página 1.790.

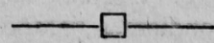
#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

**Recompensas.**—Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Capitán de Infantería de Marina D. José Guerra González.—Página 1.790.

##### EDICTOS — REQUISITORIAS



# ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Concurso.*

Orden Ministerial núm. 3.388/59. — Artículo 1.º Se convoca concurso entre el personal de Segundos del Cuerpo de Suboficiales y Cabos primeros y segundos de las distintas Especialidades, estos últimos cumplidos de condiciones para su ascenso al empleo inmediato, para concurrir a un curso de preparación por cuenta de la Marina, que dará comienzo en la Escuela de Suboficiales el día 10 de enero de 1960, al objeto de que el personal que lo supere pueda presentarse a los exámenes de oposición libre que para ingreso en la Escuela Naval Militar han de celebrarse en el año 1961, en los que para obtener plaza en los distintos Cuerpos Patentados de la Armada les bastará demostrar suficiencia, disfrutando de los beneficios de las plazas de gracia, según dispone la norma 56 de las provisionales para Especialistas de la Armada, aprobadas por la Orden Ministerial número 3.265/59 (D. O. núm. 252).

Art. 2.º El personal concursante deberá reunir las condiciones siguientes:

- a) Haber cursado con aprovechamiento los seis años de Bachillerato Universitario, sin que sea necesario acreditar la aprobación de la reválida.
- b) No tener cumplidos los treinta y cinco años de edad el 31 de diciembre de 1961.
- c) Tener informes favorables de sus Comandantes o Jefes de Dependencia.

A efectos de cómputo de méritos, se tendrán en cuenta las condiciones de embarco.

Art. 3.º El número de seleccionados no podrá exceder de 30.

Art. 4.º Las instancias de los solicitantes, con los informes de sus Comandantes o Jefes de Dependencia y las copias certificadas de la Libreta o informes reservados, según los casos, deberán acompañarse de los documentos precisos para acreditar las condiciones señaladas en el artículo 2.º y se remitirán directamente a la Jefatura de Instrucción, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio antes de las catorce horas del día 10 de diciembre del año actual.

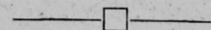
Art. 5.º Los que resulten seleccionados harán su presentación en la Escuela de Suboficiales el día 10 de enero de 1960, a cuyos efectos las Autoridades jurisdiccionales correspondientes pasaportarán al personal interesado con la antelación necesaria, siendo sometido

do en el citado Centro al vigente Cuadro de Inutilidades exigido para ingreso en los Cuerpos Patentados de la Armada.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...



## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

*Cupos.*

Orden Ministerial núm. 3.389/59. — En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 del vigente Código de Justicia Militar, en relación con las instrucciones dictadas por la Orden Ministerial de 29 de febrero de 1944 (D. O. núm. 52), se dispone que los cupos a efectos de la pena o accesoria de suspensión de empleo en el Cuerpo de Infantería de Marina durante el período de 15 de septiembre de 1959 a 14 de septiembre de 1960 queden fijados en la forma siguiente:

*Escala Activa.*

Coronel.. . . . .	1
Teniente Coronel.. . . . .	1
Comandante.. . . . .	1
Capitán.. . . . .	1
Teniente.. . . . .	3

*Escala Complementaria.*

Coronel.. . . . .	1
Teniente Coronel.. . . . .	1
Comandante.. . . . .	1
Capitán.. . . . .	1
Teniente.. . . . .	1

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

*Destinos.*

Orden Ministerial núm. 3.390/59. — Se dispone que el Capitán de Infantería de Marina D. Francisco Castañer Enseñat cese en el Centro de Movilización y Reserva de la Comandancia Militar de Marina de Guinea y quede a las órdenes del Inspector General del Cuerpo, en expectación de destino.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...



*Retiros.*

**Orden Ministerial núm. 3.391/59.** — Se dispone que el Comandante de la Escala Complementaria de Infantería de Marina D. Rafael Saura Rodríguez pase a la situación de "retirado" el día 17 de mayo de 1960, por cumplir en la expresada fecha la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. . . .

*Bajas.*

**Orden Ministerial núm. 3.392/59.** — Por haber ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, en las condiciones que fija la Orden del Ministerio del Ejército de 29 de octubre último (*D. O. del Ejército* núm. 245), el Capitán de Infantería de Marina D. Francisco Aragón Ruiz; se dispone cause baja en la Armada a partir de la expresada fecha.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. . . .

*Licencias para contraer matrimonio.*

**Orden Ministerial núm. 3.393/59 (D).** — Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (*D. O.* núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María de la Purificación de Echanove Ravello al Teniente de Infantería de Marina D. Pedro A. Pasquín Moreno.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. . . .

*Continuación en el servicio.*

**Orden Ministerial núm. 3.394/59 (D).** — Se concede la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina que seguidamente se relaciona, en los enganches o reenganches que se señalan y con los beneficios económicos reglamentarios.

## Cabos primeros Especialistas.

Eladio López Fernández.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 15 de octubre de 1959.

Julián Muniesa del Castillo.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 16 de octubre de 1959.

Avelino Sánchez Abad.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 1 de octubre de 1959.

Mateo Cifre Salvá.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 8 de octubre de 1959.

Agustín Navarro Ojeda.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 1 de julio de 1959.

Servando Grande Lamelas.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 20 de julio de 1959.

Jaime Verger Reynes.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 13 de agosto de 1959.

José García Criado.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 6 de septiembre de 1959.

## Cabo primero.

José Antonio Rivas Rivas.—En cuarto reenganche, por cuatro años, desde 31 de agosto de 1959.

## Músico de tercera.

Francisco Lozano Muñoz.—En cuarto reenganche, por cuatro años, desde 26 de septiembre de 1959.

## Cabo segundo de Banda.

Carmelo Lardín Tomás.—En quinto reenganche, por cuatro años, desde 6 de noviembre de 1959.

## Cabos segundos.

Nicolás Chazarra Sánchez.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 1 de julio de 1959.

Antonio Gago Llagas.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 3 de octubre de 1959.

Jaime Allegue Deus.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 3 de octubre de 1959.

Francisco Mesa Zaya.—En enganche voluntario, por dos años, a partir de 2 de abril de 1959.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. . . .

Sres. . . .

## R E C O M P E N S A S

*Medalla de Sufrimientos por la Patria.*

**Orden Ministerial núm. 3.395/59.** — Con arreglo a lo que determina el Reglamento de 15 de marzo de 1940 (*D. O.* núm. 84) y Orden Ministerial de 9 de junio de 1952 (*D. O.* núm. 135), y visto el expediente incoado al efecto, de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder al Escribiente segundo del Cuerpo de Suboficiales D. José Barberán Villalba la Medalla de Sufrimientos por la Patria, como herido en acto del servicio, con calificación de menos grave y con ciento cincuenta y siete días de curación. Concesión que lleva aneja el percibo de la dieta reglamentaria de su empleo durante los quince primeros días de curación,

el devengo de la asignación de residencia eventual durante los ciento cuarenta y dos días restantes, más el 10 por 100 de su sueldo anual por una sola vez.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Cruz de Plata del Mérito Naval.*

Orden Ministerial núm. 3.396/59. — Padecido error en la Orden Ministerial número 3.003/59, de 14 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 235), se rectifica el texto de la misma, el cual queda redactado como sigue:

“En atención a los méritos contraídos por el personal de la Maestranza de la Armada que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con veinticinco pesetas mensuales, mientras permanezca en el servicio activo:

Aurelio García Inglés.—Operario de primera (Mecánico-Conductor).

Ginés Ros Luengo.—Operario de segunda (Engrasador a Presión).”

Madrid, 12 de noviembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL.

*Recompensas.*—Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (B. O. núm. 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los Oficiales que a continuación se relacionan:

*Comprendido en el apartado b) del artículo 1.º*

Capitán de Infantería de Marina don José Guerra González, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1959.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

(Del D. O. del Ejército núm. 251, pág. 570.)

## EDICTOS

(489)

Don Luis Hervella Tovar, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 697 de 1959, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de José Haz Fernández,

Hago saber: Que por decreto auditoriado obrante en el mismo ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento.

La Coruña, 7 de noviembre de 1959.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Luis Hervella Tovar.*

(490)

Don Luis Hervella Tovar, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 908 de 1959, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de José Ramón Fernández Belles,

Hago saber: Que por decreto auditoriado obrante en el mismo ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento.

La Coruña, 7 de noviembre de 1959.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Luis Hervella Tovar.*

(491)

Don Luis Hervella Tovar, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 991 de 1959, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Marcelino Grueiro Candamo,

Hago saber: Que por decreto auditoriado obrante en el mismo ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento.

La Coruña, 13 de noviembre de 1959.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Luis Hervella Tovar.*

## REQUISITORIAS

(319)

*Anulación de Requisitoria.*—Habiéndose concedido al inscripto de este Trozo Manuel Loureiro Romay los beneficios de indulto prevenidos en el Decreto de 5 de febrero de 1959 (B. O. núm. 36), por su falta de incorporación a filas, se anula la Requisitoria publicada en este periódico oficial con fecha 7 de marzo de 1955, en la que se llamaba y emplazaba al referido inscripto.

Corne, 9 de noviembre de 1959.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *José Polo Serantes.*